



EXP-UNC: 0016301/2015

Córdoba, 30 JUN 2017

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de las Secretarías de Postgrado y Extensión del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$7209,15	Siete mil doscientos nueve con 15/100	junio	15	50

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1047

Dr. Luciano A. PONCE SECRETARÍO DE POSTGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA



OLGA JOSEFINA PUENTE DE CANA DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OLGA JOSEFINA PUENTE Vicedecana FACULTAD DE PSICOLOGÍA